

COLEGIOS PROFESIONALES

COLEGIO DENTISTAS

El flúor y el programa de asistencia dental infantil, aliados para prevenir la caries

El PADI atiende a unos 28.000 niños en Álava de entre 7 y 15 años, edades en las que el riesgo y la progresión de caries son más elevadas

Más de 50 años de investigación en todo el mundo han demostrado consistentemente la seguridad y efectividad de los compuestos fluorados en la prevención de la caries dental. La acción primaria del flúor es evitar la desmineralización del tejido dental durante la bajada del pH salival, además de favorecer el depósito de minerales durante el periodo de pH neutro. Esta base conceptual implica la necesidad de aplicar compuestos fluorados con regularidad a lo largo del día potenciando el uso de la pasta dental fluorada. Los compuestos fluorados son utilizados como una medida de salud pública para ajustar la concentración óptima de flúor en el agua potable, como una medida individual en forma de pastas dentales, enjuagues, etc. y como una medida profesional por parte de dentistas e higienistas con la aplicación de geles, espumas y barnices. Pero antes de prescribir estos productos a cualquier paciente debe valorarse la disponibilidad de compuestos fluorados de diversas fuentes. Esto es particularmente importante para los niños menores de seis años, donde una exposición excesiva e ingesta de compuestos fluorados para prevenir la caries dental podría causar fluorosis dental.

Pasta y enjuagues

El cepillado es la medida que mayor impacto tiene en la



Un enjuague fluorado logra una mayor concentración de flúor remanente en la boca tras el cepillado

prevención de la caries y especialmente importante como medida rutinaria de autocuidado por su efecto preventivo adicional frente a las enfermedades gingivales. Es recomendable, por ello, un mínimo de dos cepillados diarios con una pasta dental fluorada. El cepillado puede acompañarse de un enjuague posterior para obtener una mayor concentración de flúor. En la actualidad, se comercializan principalmente soluciones formuladas con fluoruro sódico que pueden ser utilizadas con seguridad a partir de los seis años, edad aproximada en la cual existe un control suficiente de la deglución para asegurar que el niño no traga el líquido. Un enjuague fluorado obtiene una mayor concentración de flúor remanente en la cavidad oral tras el cepillado, especialmente si se ha aclarado la boca con agua después.

Programa PADI

El Programa de Asistencia

La revisión anual posibilita a los dentistas realizar una asistencia a los niños orientada a la prevención

Dental Infantil (PADI), del departamento vasco de Salud, financia y provee atención dental preventiva y reparadora a los niños de 7 a 15 años residentes en Euskadi. Es en estas edades pediátricas donde se produce el recambio de la dentición temporal a la permanente y cuando el riesgo y la progresión de las lesiones de caries son más elevadas. Si se supera este ciclo sin haber desarrollado caries ni acumulado tratamiento reparador, las posibilidades de disfrutar de una buena salud dental y general el resto de la vida se incrementan notablemente. En Álava hay unos 28.000 niños con derecho a asistencia y 164 dentistas habilitados. La revisión dental anual de cada niño posibilita a los profesionales de la odontología realizar una asistencia orientada a la prevención primaria y secundaria de las enfermedades orales y con ello conseguir que los niños crezcan libres de caries.

Piden 7 años de cárcel por golpear y apuñalar a su madre

La víctima ingresó en estado muy grave en una Unidad de Cuidados Intensivos con varias heridas de arma blanca y fracturas por todo el cuerpo

:: JAVIER PEÑALBA

SAN SEBASTIÁN. La agresión fue brutal. La víctima salvó la vida poco menos que de milagro. El autor fue su propio hijo, quien en un estado de enajenación mental atacó a su madre. La Fiscalía de Gipuzkoa solicita para el acusado una pena de siete años de prisión y una medida de alejamiento. Pide, además, que sea internado en un «centro médico adecuado» para ser tratado de la patología que padece.

El caso será juzgado el miércoles en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa. Según el escrito de conclusiones provisionales elaborado por la Fiscalía, los hechos comenzaron sobre la una de la tarde cuando el procesado se dirigió a su madre que estaba sentada en la cocina de casa, de espaldas a él, y «con la intención de acabar con su vida», le propinó varios golpes en la cabeza con un cazo.

Tras los impactos, la víctima trató de alcanzar la ventana para pedir auxilio, momento en el que su hijo le asestó varias puñaladas con un cuchillo chuletero. Como consecuencia de esta segunda acometida, la mujer sufrió lesiones en el cuello, además de en el tórax, brazos y también en las piernas.

El texto de la Fiscalía detalla que tras la agresión, la madre cayó al suelo, momento en el que acusado le propinó un nuevo golpe en la cabeza esta vez con una silla y también con una placa metálica.

La mujer consiguió arrastrarse hasta la entrada del domicilio, donde fue nuevamente atacada por su hijo que en esta ocasión le asestó varias puñaladas en los tobillos y le propinó un fuerte golpe con un cenicero en la cabeza. Como consecuencia de las agresiones, la mujer fue trasladada al Hospital del Alto Deba, donde fue intervenida quirúrgicamente de urgencia a causa de la herida que presentaba en el cuello, y posteriormente fue evacuada al Hospital Santiago de Vitoria, donde quedó ingresada en la Unidad de Cuidados Intensivos.

Facultades «limitadas»

La madre sufrió numerosas heridas además de diversas fracturas, entre ellas la del hueso occipital derecho a causa del traumatismo que sufrió en esa zona. Las lesiones que presentaba requirieron para su curación, además de una primera asistencia facultativa, tratamientos quirúrgicos y de rehabilitación.

La Fiscalía considera que en el momento de los hechos, el hijo tenía sus facultades «intelectivas y volitivas gravemente limitadas» como consecuencia de la esquizofrenia paranoide continuada que padece. Pese a esta circunstancia, el Ministerio Público imputa al acusado un delito de asesinato con alevosía en grado de tentativa, por el que pide siete años de prisión y ocho e internamiento en «un centro médico adecuado a la anomalía psíquica que padece».

La Fiscalía solicita que se le prohíba acercarse a su madre durante quince años a una distancia inferior a 500 metros. Reclama que tampoco se comunique con ella. Por último, pide que el acusado le indemnice con 5.000 euros por los daños morales ocasionados.

Las víctimas mortales del accidente de Santander son dos jóvenes cántabros y una chica de Paraguay

:: C. DE LA PEÑA/M. ÁLVAREZ

SANTANDER. Las tres víctimas del trágico accidente ocurrido en la mañana del sábado en Santander pudieron ser indentificadas ayer. Una de ellas es la joven paraguaya Nathalia Alexandra, de 23 años. Ella era la copiloto del conductor, Fernando Nieto de Peralta, santanderino de 36 años, que también murió tras el brutal impacto contra un árbol en la Avenida del Faro. La tercera víctima es el vecino de Cueto Francisco José Odriozola Ganzo, de 32 años, que viajaba en el asien-

to de atrás con la única superviviente del siniestro, Liz Khaterine Mancuello López, de 25 años y hermana de la joven fallecida. La herida se encuentra ingresada en el Hospital de Valdecilla, fuera de peligro.

La Policía ha abierto una investigación para conocer las causas del siniestro. Al parecer, los cuatro ocupantes del coche estuvieron en una conocida discoteca de Santander. Los restos que quedaron en la vía mostraban que el coche se salió en una curva y dejó marcas de una frenada de más de 70 metros antes de empotrarse contra un árbol. Un grupo de personas que estaban en la zona lograron rescatar a dos de los ocupantes antes de que el coche comenzara a arder. Dos de las víctimas murieron calcinadas.

Santander celebró ayer una jornada de luto. En la plaza del Ayuntamiento cientos de personas hicieron un minuto de silencio.



Infórmate en el 945 262 855 o en www.colegiodentistasalava.com

